



MINISTERIO
DE SANIDAD

DILIGENCIA: POR LA QUE SE HACE CONSTAR QUE
EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO EXPUESTO EN
EL TABLON DE ANUNCIOS EN EL DÍA DE LA FECHA.
MELILLA, A 10/12/2021

Regu Uba



GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA
DE MELILLA

Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Gerencia de Atención Sanitaria, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria para la formación de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, establecido en la Resolución de 1 de febrero de 2021 por la que se indican las fechas de las convocatorias y las categorías profesionales que formarán parte de la bolsa de empleo temporal 2021.

Mediante Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de 18 de enero de 2021, se regularon las bases comunes para la formación de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, y se regula el funcionamiento de las mismas.

Asimismo, la Gerencia de Atención Sanitaria del INGESA en Melilla aprobó en Resolución de 1 de febrero de 2021 las fechas de las convocatorias y las categorías profesionales que formarán parte de la bolsa de empleo temporal 2021 en el Área Sanitaria de Melilla, fijando el siguiente calendario:

Presentación de solicitudes.....	01/03/2021 a 26/03/2021
Relación provisional de inscritos (admitidos/excluidos).....	07/04/2021
Plazo de alegaciones interesados.....	08/04/2021 a 21/04/2021
Relación definitiva de inscritos (admitidos/excluidos).....	28/04/2021
Presentación documentación acreditativa (requisitos/méritos).....	03/05/2021 a 14/05/2021
Valoración de méritos.....	17/05/2021 a 20/08/2021
Listas provisionales baremadas y autobaremadas.....	25/08/2021
Alegaciones de los interesados.....	27/08/2021 a 10/09/2021
Valoración alegaciones.....	13/09/2021 a 27/09/2021
Listas definitivas baremadas.....	28/09/2021
Entrada en vigor bolsa de trabajo.....	01/10/2021

En dicha Resolución también se establecieron las siguientes categorías profesionales que integrarían las diversas bolsas de empleo temporal:

- Pediatra de Atención Primaria
- Médico de Familia de Atención Primaria
- Médico de Urgencia/ Emergencia de Atención Primaria
- Médico de Urgencia Hospitalaria



- Matrón/a
- Fisioterapeuta
- Enfermero/a
- Técnico Especialista en Laboratorio
- Técnico Especialista en Radiodiagnóstico
- Técnico Especialista en Anatomía Patológica
- Técnico Especialista Higienista Dental
- Auxiliar de Enfermería – TCAE
- Trabajador Social
- Telefonista
- Auxiliar Administrativo
- Celador/a
- Lavandero-a/planchador-a

El desarrollo de este proceso ha exigido la adscripción de numerosos medios personales y materiales como consecuencia de la presentación de numerosas solicitudes, la constitución de una comisión de valoración por cada una de las categorías convocadas y la complejidad de la tarea de evaluación de los méritos de los aspirantes.

Así, el número de solicitudes que constan en los expedientes de cada una de las categorías es el siguiente:

CATEGORÍAS	N.º
Auxiliar Administrativo	1.547
Auxiliar de Enfermería (TCAE)	662
Celador	1.591
Enfermero/a	471
Fisioterapeuta	65
Lavandera/Planchadora	467
Matrón/a	26
Médico de Familia de Atención Primaria	60
Médico de Urgencia Hospitalaria	26



CATEGORÍAS	N.º
Médico de Urgencias/Emergencias A.P.	35
Pediatra de Atención Primaria	11
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	13
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	92
Técnico Especialista Higienistas Dentales	13
Técnico Especialista Laboratorio	206
Telefonista	830
Trabajador Social	143

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y, atendiendo al elevado número de instancias y la necesidad de baremar con pleno acierto y objetividad los meritos de los aspirantes, se acordó mediante Resolución de 24 de septiembre, la ampliación en dos meses del plazo de resolución de la convocatoria para la formación de bolsas de empleo de personal estatutario temporal.

Sin embargo, se ha advertido que este plazo es insuficiente para concluir este procedimiento selectivo como consecuencia de la interposición de numerosas reclamaciones y, especialmente, de las dificultades técnicas que presenta la aplicación informática de gestión de las bolsas de trabajo.

El citado artículo 23 de la LPAC regula la ampliación del plazo máximo para resolver y notificar:

«1. Excepcionalmente, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles a los que se refiere el apartado 5 del artículo 21, el órgano competente para resolver, a propuesta, en su caso, del órgano instructor o el superior jerárquico del órgano competente para resolver, podrá acordar de manera motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo ser éste superior al establecido para la tramitación del procedimiento.»



2. *Contra el acuerdo que resuelva sobre la ampliación de plazos, que deberá ser notificado a los interesados, no cabrá recurso alguno».*

Por tanto, con arreglo a las circunstancias expuestas, se estima necesaria la ampliación del plazo de resolución del presente procedimiento de formación de listas baremadas definitivas en otros dos meses.

En virtud de lo expuesto, esta Gerencia de Atención Sanitaria

RESUELVE

Ampliar en DOS MESES el plazo de resolución del proceso de formación de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, contados a partir del 1 de diciembre de 2021.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA

INSTITUTO NACIONAL DE
GESTIÓN SANITARIA
HOSPITAL DE MELILLA

Antonia Vázquez de la Villa

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA